

LINEAMIENTOS PARA AUTORES

Revista Guatemalteca de Arbitraje y Mediación (REGAM)

Guatemalan Arbitration and Mediation Journal (GAMEJ)

1. Presentación y alcance

La Revista Guatemalteca de Arbitraje y Mediación -REGAM- es una publicación académica anual, de edición digital y acceso abierto, editada por la Comisión de Resolución de Conflictos de la Cámara de Industria de Guatemala -CRECIG-. Publica trabajos originales e inéditos sobre arbitraje, mediación y demás métodos adecuados de resolución de controversias, con énfasis en Guatemala. Está dirigida a abogados, árbitros, mediadores, jueces, académicos y estudiantes interesados en la materia.

La REGAM recibe contribuciones sobre, entre otros, los siguientes temas:

- Arbitraje doméstico e internacional, comercial y de inversión.
- Mediación, conciliación y otros mecanismos consensuales.
- Convenio arbitral, competencia del tribunal, medidas cautelares, anulación y ejecución de laudos.
- Relación entre la justicia estatal, incluida la constitucional, y el arbitraje.
- Reformas legislativas y reglamentos de instituciones arbitrales y de mediación.
- Tecnología, inteligencia artificial y protección de datos en la resolución de disputas.

Se aceptan trabajos en español, en inglés y en francés. La revista no cobra a los autores por el envío, la evaluación ni la publicación, y sus contenidos se ofrecen a los lectores sin costo. Tampoco paga honorarios ni ninguna otra retribución a autores, evaluadores o editores, todas las contribuciones son ad honorem. El primer número se publicará en julio de 2027 en la página web:

www.crecig.com.gt/revista.

2. Tipos de contribución

La REGAM publica cinco tipos de contribución. La extensión se cuenta en palabras e incluye notas al pie y bibliografía.

Tipo	Qué es	Extensión	Evaluación externa
Artículo de doctrina	Estudio original con tesis, método y fuentes	5,000 a 10,000	Sí
Comentario de jurisprudencia o laudo	Análisis crítico de una sentencia o laudo relevante	3,000 a 5,000	Sí
Nota de legislación y práctica	Reformas normativas, reglamentos y práctica institucional	3,000 a 5,000	Sí

Tipo	Qué es	Extensión	Evaluación externa
Reseña bibliográfica	Valoración de una obra reciente del área	1,500 a 2,500	No, revisión editorial
Editorial	Presentación del número, a cargo del Editor General	Por encargo	No

Los artículos solicitados por invitación del Consejo Editorial se someten al mismo proceso de evaluación que los recibidos por convocatoria abierta.

Los límites de extensión son obligatorios. De manera excepcional, el Consejo Editorial puede admitir, por decisión motivada y antes de la evaluación externa, un manuscrito que supere el máximo cuando la materia lo justifique; el autor solicita esa autorización antes del envío. No hay excepciones por debajo del mínimo: un trabajo más breve se presenta como comentario o nota.

3. Idioma, estructura y formato del manuscrito

El manuscrito se envía en un único archivo Word (.docx) con las siguientes características:

- **Fuente y página:** Times New Roman de 12 puntos, interlineado de 1.5, márgenes de 2.54 cm y tamaño carta.
- **Notas al pie:** insertadas con la función automática del procesador de texto, en 10 puntos y con numeración arábiga continua. No se admiten notas al final.
- **Títulos y subtítulos:** hasta tres niveles, numerados con el sistema 1., 1.1. y 1.1.1.
- **Citas textuales:** las de menos de 40 palabras van en el texto entre comillas angulares (« »); las más largas van en párrafo aparte, con sangría y sin comillas.
- **Tablas y figuras:** numeradas, con título y fuente, y en formato editable.
- **Siglas:** se desarrollan la primera vez que aparecen.

También se aceptan manuscritos elaborados en formato LaTeX. En ese caso, el autor envía el archivo .tex con todas sus dependencias, incluido el archivo .bib, junto con el PDF compilado, y utiliza el paquete biblatex-chicago para las notas y la bibliografía. La maquetación final corre a cargo de la revista.

Todo manuscrito debe incluir, al inicio del archivo:

1. Título en español y en inglés.
2. Resumen de 150 a 250 palabras en español y en inglés.
3. De cuatro a seis palabras clave en ambos idiomas.
4. Nombre completo del autor, afiliación institucional, ciudad y país, correo electrónico y, si lo tiene, número ORCID. Si no lo tiene, se recomienda crearlo sin costo en orcid.org.
5. Nota biográfica de hasta 100 palabras; puede ser el perfil profesional enviado con la propuesta.
6. Declaración de financiamiento y agradecimientos, si los hay.

Los artículos de doctrina se organizan en introducción (problema, tesis y método), desarrollo, conclusiones y bibliografía. Los trabajos en inglés mantienen una sola variante ortográfica,

estadounidense o británica, en todo el texto. Los trabajos en francés siguen las convenciones tipográficas de ese idioma y el mismo sistema de citación de la sección 8. Cualquiera que sea el idioma del texto, el título, el resumen y las palabras clave se presentan siempre en español y en inglés.

4. Propuestas, envío de manuscritos y calendario

La REGAM trabaja con un sistema de propuestas previas, antes de redactar el artículo, el autor envía una propuesta breve al Consejo Editorial.

Propuesta de artículo. Los autores envían un resumen (*abstract*) o propuesta de artículo resumiendo el tema a desarrollar. La propuesta tiene una extensión máxima de 700 palabras. Se acompaña del CV del autor, en español o en inglés, y de un perfil profesional de hasta 100 palabras, que servirá de nota biográfica si el trabajo se publica. El Consejo Editorial responde en un plazo de quince días hábiles contados desde la recepción, con una de tres respuestas: propuesta aceptada, aceptada con observaciones o declinada. Una vez aceptada, el autor dispone de dos meses para entregar el manuscrito completo. La aceptación de la propuesta no garantiza la publicación: el manuscrito se somete al proceso de evaluación previsto en estos lineamientos.

Envío del manuscrito. El manuscrito se envía por correo electrónico a la Secretaría del Consejo Editorial, a la dirección indicada en la sección 9, junto con la declaración del autor incluida en esa misma sección. Quien ya tenga un manuscrito terminado puede enviarlo directamente, sin propuesta previa, dentro del plazo de entrega de manuscritos, acompañado de su CV y de su perfil profesional. No se aceptan trabajos que estén siendo evaluados por otra publicación.

Proceso editorial. Recibido el manuscrito, la Secretaría del Consejo Editorial comprueba en un plazo de diez días hábiles que cumple estos lineamientos y revisa la originalidad del texto. Los Editores deciden después si pasa a evaluación externa; pueden rechazarlo en esta etapa por falta de pertinencia o de calidad. Concluida la evaluación, el autor recibe una decisión motivada, que puede ser de cuatro tipos: aceptado, aceptado con modificaciones menores, aceptado con modificaciones mayores sujeto a nueva evaluación, o rechazado. Los autores de los trabajos aceptados reciben las observaciones y entregan la versión corregida en un plazo de diez días hábiles, junto con una carta que explique los cambios. Siguen la corrección de estilo, la maquetación y la revisión de pruebas por el autor, que dispone de cinco días hábiles para responder. Los manuscritos cuyo proceso no concluya a tiempo para el cierre de un número se publican en el siguiente, sin necesidad de un nuevo envío. Cada artículo publicado indica su fecha de recepción y de aceptación.

Calendario del primer número.

Etapa	Fecha
Lanzamiento y apertura de la convocatoria	16 de octubre de 2026
Envío de propuestas de artículo	Fecha máxima: 31 de enero de 2027
Respuesta del Consejo Editorial a la propuesta	A más tardar el 28 de febrero de 2027
Entrega del manuscrito completo	Hasta el 30 de abril de 2027

Etapa	Fecha
Evaluación y decisión	Mayo y junio de 2027. El autor recibe una decisión motivada a más tardar el 30 de junio de 2027
Correcciones y edición	Julio de 2027
Publicación del primer número y apertura de la convocatoria del segundo	Finales de julio de 2027

5. Evaluación por pares

Todos los artículos de doctrina, comentarios y notas se someten a evaluación externa por pares en modalidad simple ciego: los evaluadores conocen la identidad del autor y el autor no conoce la de los evaluadores. Cada manuscrito recibe al menos dos evaluaciones; si ambas discrepan en la recomendación, se pide una tercera. La decisión final corresponde al Editor General, con base en los informes de los evaluadores y el criterio de los Editores.

Los evaluadores son especialistas externos a la CRECIG y colaboran *ad honorem*. Los miembros de la Junta Directiva, del equipo de trabajo de la revista y del personal de la CRECIG no actúan como evaluadores. Cada evaluador dispone de hasta veinte días hábiles para entregar su informe, mantiene la confidencialidad del manuscrito y declara cualquier conflicto de interés en los términos de la sección 7 antes de aceptar la tarea. No debe cargar el manuscrito en herramientas de inteligencia artificial generativa. Si advierte indicios de plagio, de uso no declarado de inteligencia artificial o de infracción de derechos de terceros, lo comunica de inmediato al Editor General.

Los evaluadores valoran los siguientes criterios:

Criterio	Qué se valora
Originalidad y aporte	Novedad de la tesis y contribución al debate sobre arbitraje y mediación
Rigor	Solidez del argumento, del método y de la fundamentación jurídica
Pertinencia	Relación con los temas de la revista y relevancia para Guatemala, Centroamérica o el derecho comparado
Fuentes	Actualidad y suficiencia de la doctrina, la legislación y la jurisprudencia citadas
Claridad	Estructura, redacción y coherencia del resumen con el contenido

Criterio	Qué se valora
Formato y citación	Cumplimiento de estos lineamientos y del sistema Chicago

El autor puede pedir la reconsideración de una decisión de rechazo mediante un escrito motivado dirigido al Editor General. La solicitud la resuelve un Editor que no haya intervenido en el caso.

6. Ética de la publicación

La REGAM se adhiere a las directrices de ética editorial del *Committee on Publication Ethics* (COPE, Reino Unido) y aplica las siguientes reglas:

- **Carácter académico.** La revista es una contribución académica a la cultura del arbitraje y la mediación, no un medio de promoción profesional. Los trabajos no deben promover los servicios del autor, de su firma o de su institución, ni referirse a casos propios con fines publicitarios. Toda referencia a un caso debe tener valor jurídico o académico y respetar la regla de confidencialidad.
- **Originalidad y plagio.** El trabajo debe ser inédito, no estar en evaluación en otra publicación y reconocer toda fuente utilizada. La Secretaría revisa la similitud textual de cada envío con un programa de detección de similitud. El plagio, el autoplagio no declarado, la fabricación de fuentes y la manipulación de citas son causa de rechazo.
- **Autoría.** Figuran como autores solo quienes hayan contribuido de forma sustancial a la concepción, la redacción o la revisión crítica del trabajo y aprueben su versión final. Cualquier cambio en la lista de autores después del envío requiere el consentimiento escrito de todos.
- **Inteligencia artificial.** Una herramienta de inteligencia artificial no puede figurar como autor. Si el autor la usó para redactar, traducir o analizar, debe indicarlo en una nota inicial con la herramienta y su uso. El autor responde por la exactitud de todo el contenido y de cada cita.
- **Confidencialidad de casos.** Los manuscritos que describan arbitrajes o mediaciones concretos deben respetar los deberes de confidencialidad aplicables. El autor no debe incluir ni reproducir memoriales, actas, laudos, acuerdos de mediación ni ningún otro documento de un procedimiento arbitral o de mediación administrado por la CRECIG, ni de ningún otro procedimiento sujeto a confidencialidad. Puede citar y comentar laudos y resoluciones de acceso público, con indicación de la fuente, y analizar casos de forma anonimizada. El cumplimiento de estos deberes es responsabilidad exclusiva del autor, quien lo declara al enviar el manuscrito y responde por cualquier reclamación derivada de su incumplimiento. La revisión editorial y la evaluación por pares no verifican ese cumplimiento ni lo garantizan. La Revista, la CRECIG y los integrantes de sus cuerpos editoriales no asumen responsabilidad alguna al respecto, y la Revista se reserva la facultad de rechazar o retirar un trabajo cuando advierta un posible incumplimiento.
- **Datos personales.** El autor se asegura de que el trabajo cumpla con cualquier normativa aplicable de protección de datos personales.
- **Correcciones y retractaciones.** Si se detecta un error o una falta de integridad después de la publicación, la REGAM publica una corrección, una expresión de preocupación o una retractación, según el caso y conforme a las pautas de COPE.

- **Quejas.** Las quejas sobre el proceso editorial se dirigen por escrito al Editor General, que las responde con la intervención de un Editor ajeno al asunto.

7. Conflictos de interés, derechos de autor y licencia

Conflictos de interés. El autor declara en su carta de envío cualquier relación que pueda influir en el trabajo: vínculos con las partes, los árbitros o las instituciones involucradas, financiamiento recibido y participación como abogado, árbitro o mediador en los casos que comente. Los evaluadores y los Editores se abstienen de intervenir en trabajos de su propia oficina, institución o círculo profesional cercano. Los trabajos de miembros del Consejo Editorial, de la Junta Directiva o del personal de la CRECIG se evalúan externamente y el miembro se abstiene de toda decisión sobre ellos. La REGAM procura que al menos la mitad de los artículos de cada número provenga de autores ajenos a la CRECIG y a los cuerpos editoriales de la revista.

Para los efectos de estos lineamientos, existe conflicto de interés cuando el evaluador o el Editor: (a) es cónyuge, conviviente o pariente del autor dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; (b) trabaja o ha trabajado en los tres años anteriores en la misma oficina, firma o institución que el autor; (c) ha sido coautor, director de tesis, supervisor o subordinado del autor en los tres años anteriores; (d) ha intervenido como abogado, árbitro, mediador, perito o secretario en el caso que comenta el manuscrito, o representa a alguna de las partes de ese caso; (e) tiene un interés económico en el resultado de la publicación; o (f) se encuentra en cualquier otra circunstancia que, a juicio de un tercero razonable, pueda comprometer su imparcialidad, incluida una amistad íntima o una enemistad con el autor. El simple conocimiento personal o profesional del autor, habitual en una comunidad arbitral pequeña, no constituye por sí solo conflicto de interés. Quien se encuentre en alguna de estas circunstancias lo comunica al Editor General, que decide si procede la abstención; en caso de duda, se abstiene.

Derechos de autor. Los autores conservan la titularidad de sus derechos y otorgan a la CRECIG, como entidad editora de la REGAM, una licencia no exclusiva, gratuita y por plazo indefinido para publicar, reproducir, distribuir y comunicar públicamente el trabajo en el número correspondiente y en cualquier edición posterior, en cualquier formato o soporte, incluida su incorporación en bases de datos, repositorios y plataformas de terceros. Los contenidos se difunden bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0). Después de la publicación, el autor puede depositar la versión final en repositorios institucionales si cita a la REGAM como fuente original.

Material de terceros, reimpresiones y traducciones. El autor obtiene por su cuenta los permisos para reproducir tablas, figuras o extensos pasajes ajenos. La REGAM no acepta trabajos ya publicados, salvo que el Consejo Editorial los haya solicitado y el autor presente el permiso escrito de quien tenga los derechos, que suele ser la editorial y no el autor. Las traducciones de textos publicados requieren ese mismo permiso. Estos trabajos se identifican como reimpresión o traducción, con la referencia completa de la publicación original; se someten a revisión editorial, no a evaluación externa, y no se computan como artículos originales del número.

8. Guía de citación: Chicago, notas y bibliografía

La REGAM adopta el sistema de notas y bibliografía de *The Chicago Manual of Style*, 18.^a edición (2024), con notas al pie, adaptado al español. Reglas generales:

- La llamada de nota se coloca al final de la frase, después del signo de puntuación, y no se usan paréntesis para citar.
- En la nota, el nombre del autor va en orden natural (Nombre Apellido). En la bibliografía va invertido (Apellido, Nombre) y en orden alfabético.
- Los libros y las revistas van en cursiva. Los artículos, capítulos y páginas web van entre comillas angulares (« »).
- En las notas, un autor se cita completo la primera vez y de forma abreviada después: Apellido, *Título abreviado*, página. Se admite «Ibid.» solo cuando la nota anterior contiene una única fuente.
- Con hasta tres autores se citan todos. Con cuatro o más, la nota incluye solo al primero seguido de «et al.»; la bibliografía enumera a todos hasta seis y, si son más, a los tres primeros seguidos de «et al.».
- Si un autor tiene varias obras en la bibliografía, se repite su nombre en cada entrada.
- El DOI se escribe como enlace completo. La fecha de consulta de una página web solo se indica cuando esta no tiene fecha de publicación.
- La bibliografía lleva sangría francesa. Las normas, los tratados y las decisiones de tribunales se citan en notas y se enlistan al final en un apartado titulado «Fuentes normativas y jurisprudenciales».

Los autores, títulos y números de los ejemplos son ilustrativos.

Fuente	Nota al pie	Bibliografía
Libro	1. Gary B. Born, <i>International Commercial Arbitration</i> , 3. ^a ed. (Alphen aan den Rijn: Kluwer Law International, 2021), 45.	Born, Gary B. <i>International Commercial Arbitration</i> . 3. ^a ed. Alphen aan den Rijn: Kluwer Law International, 2021.
Capítulo de obra colectiva	2. María Pérez, «El convenio arbitral en la contratación mercantil», en <i>Estudios de arbitraje en Centroamérica</i> , ed. Juan López (Ciudad de Guatemala: Editorial Ejemplo, 2024), 33.	Pérez, María. «El convenio arbitral en la contratación mercantil». En <i>Estudios de arbitraje en Centroamérica</i> , editado por Juan López, 25–48. Ciudad de Guatemala: Editorial Ejemplo, 2024.
Artículo de revista	3. María Pérez, «La anulación del laudo en Guatemala», <i>Revista Ejemplo de Derecho</i> 12, n.º 2 (2024): 55, https://doi.org/10.0000/ejemplo .	Pérez, María. «La anulación del laudo en Guatemala». <i>Revista Ejemplo de Derecho</i> 12, n.º 2 (2024): 50–78. https://doi.org/10.0000/ejemplo .

Fuente	Nota al pie	Bibliografía
Página web	4. Institución Ejemplo, «Reglamento de arbitraje», 12 de enero de 2023, https://www.ejemplo.org/reglamento .	Institución Ejemplo. «Reglamento de arbitraje». 12 de enero de 2023. https://www.ejemplo.org/reglamento .
Ley	5. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 67-95, Ley de Arbitraje (1995), art. 1.	Congreso de la República de Guatemala. Decreto 67-95. Ley de Arbitraje (1995).
Tratado	6. Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras, Nueva York, 10 de junio de 1958, art. V.1.	Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras. Nueva York, 10 de junio de 1958.
Sentencia	7. Corte de Constitucionalidad de Guatemala, expediente 1234-2020, sentencia de 5 de mayo de 2021.	Corte de Constitucionalidad de Guatemala. Expediente 1234-2020. Sentencia de 5 de mayo de 2021.
Laudo de acceso público	8. Cámara de Comercio Internacional, caso n.º 12345, laudo final, 10 de marzo de 2020.	Cámara de Comercio Internacional. Caso n.º 12345. Laudo final, 10 de marzo de 2020.
Cita posterior abreviada	9. Pérez, «La anulación del laudo», 60.	No aplica

9. Lista de verificación y declaración del autor

Antes de enviar, el autor confirma que su manuscrito cumple lo siguiente:

- ☐ Es inédito y no está en evaluación en otra publicación.
- ☐ Su extensión corresponde al tipo de contribución elegido.
- ☐ Se envía en Word o, si está en LaTeX, con el PDF compilado y los archivos fuente.
- ☐ Incluye título, resumen y palabras clave en español y en inglés.
- ☐ Incluye afiliación, correo electrónico, nota biográfica y, si lo tiene, ORCID.
- ☐ Adjunta el CV y el perfil profesional del autor, si no se enviaron con la propuesta.
- ☐ Las notas al pie y la bibliografía siguen el sistema Chicago de la sección 8.
- ☐ Cuenta con permiso para reproducir el material de terceros.
- ☐ Respeta la confidencialidad de los casos que describe.
- ☐ Declara sus conflictos de interés y el uso de inteligencia artificial, si lo hubo.

Con el envío, el autor declara que:

1. El trabajo es original y de su autoría, y las fuentes ajenas están debidamente citadas.
2. Todos los coautores han aprobado la versión enviada y su orden de aparición.
3. Ha revelado cualquier conflicto de interés y cualquier uso de herramientas de inteligencia artificial.
4. Responde de manera exclusiva por el cumplimiento de los deberes de confidencialidad aplicables a los casos que describe.
5. Autoriza a la REGAM a publicar el trabajo bajo la licencia CC BY-NC-ND 4.0 y conserva la titularidad de sus derechos.
6. Acepta las reglas de evaluación, ética y confidencialidad de estos lineamientos.

Las propuestas, los manuscritos y demás consultas se dirigen a la Secretaría del Consejo Editorial, al correo: regam@industriagate.com.